



Información sobre visas nacionales

Observaciones generales

Los ciudadanos mexicanos **no necesitan un visado** para viajes turísticos a Alemania que sean **menores a 90 días**.

Los ciudadanos mexicanos requieren un **visado nacional** para estancias en Alemania **mayores a 90 días**. Dicho visado se debe solicitar en la Embajada de Alemania en la Ciudad de México antes de ingresar en el país.

No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de reservar sus vuelos después de obtener su visa.

Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.

Para solicitar un visado, deberá concertar una [cita](#).

Después de haber obtenido su visa y haber ingresado en Alemania, deberá acudir de inmediato a la autoridad de extranjería competente para solicitar el permiso de residencia de largo plazo definitivo.

Reserva de citas y presentación de solicitud

Las citas se pueden reservar únicamente a través del [sistema de citas en línea de la Embajada](#). No es posible acordar citas por vía telefónica ni por correo electrónico.

Debido al alto número de solicitudes, se recomienda presentar su solicitud lo antes posible.

Cada solicitante deberá reservar su **propia** cita y presentarse **personalmente** en la Embajada en el día de su cita (excepción: niños menores de 12 años).

Todos los solicitantes mayores de 12 años están obligados a dar sus huellas dactilares al presentar su solicitud.

Documentación para la solicitud

Para saber que documentación presentar para su solicitud, favor de consultar la [hoja informativa](#) correspondiente.

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Cada hoja informativa contiene una **lista de control** que le permitirá revisar, al marcar las casillas, si cuenta con toda la documentación requerida. Favor de usar esta herramienta para garantizar la presentación de una solicitud completa.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



El solicitante deberá presentar todos los documentos solicitados en **la forma** (tamaño de papel carta o A4) **y el orden** requeridos cuando acuda a la Embajada.

Las solicitudes incompletas se resolverán con base en la documentación entregada y podrán ser denegadas.

Solicitantes menores de edad

Es imprescindible que los solicitantes menores de edad cuenten con el **consentimiento de los padres o el tutor**. El consentimiento se otorga cuando se **acude personalmente** a la Embajada para presentar su solicitud o presentando una **declaración de mutua conformidad certificada** por notario público. La certificación se puede realizar en la Embajada de Alemania, ante un [Cónsul Honorario](#) o un notario público mexicano (entregar con debida traducción al alemán).

Todas las solicitudes de menores de edad deberán presentarse con la siguiente documentación, además de la que se menciona en las [hojas informativas](#):

- Acta de nacimiento original del menor con apostilla y una traducción al alemán hecha por un perito traductor
- Dos (2) copias simples del acta de nacimiento original del menor, la apostilla y la traducción al alemán hecha por un perito traductor
- Identificaciones oficiales vigentes de ambos padres o el tutor
- Dos (2) copias simples de las identificaciones oficiales vigentes de ambos padres o el tutor

Trámite de la solicitud

En general, el trámite dura de 6-8 semanas; en casos particulares, incluso más.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo no serán atendidas.

Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la **autoridad de extranjería** competente en Alemania.

Si se planea trabajar en Alemania, se necesita –adicionalmente– la **aprobación** de la **Agencia Federal de Empleo**.

El visado solo se puede conceder una vez recibida(s) dicha(s) aprobación(es).

Entrega

Usted recibirá, sin solicitarlo, un correo electrónico cuando su visa esté lista. Al recibir su visa, favor de revisar inmediatamente que todos los datos estén correctos (validez, nombre, etc.). No será posible hacer cambios posteriores.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de